

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ADELANTA 89 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS POR UNA CUANTÍA DE \$33.352 MILLONES, DISCRIMINADOS ASÍ:

1. **IRREGULARIDADES EN PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

SE ADELANTAN 17 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR VALOR DE \$ 2.683 MILLONES POR IRREGULARIDADES EN TEMAS RELACIONADOS CON ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DONDE SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

1.1 TRES (3) PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EVIDENCIADAS EN CONTRATOS DE CONSULTORÍA:

1.1.1 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

ENTIDAD AFECTADA: Departamento del Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$740 millones.

La Contraloría General de la República adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal por IRREGULARIDADES EVIDENCIADAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 0225 DE 2015, CUYO OBJETO FUE “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MURUTINGA, SANTA CATALINA, SAN JOAQUÍN, NUEVA REFORMA, PUERTO LIMÓN, SAN ANTONIO, WACARA, SAN JAVIER DE GUARACÚ, MITÚ”, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y EL CONSORCIO DISEÑO VAUPÉS POR UN VALOR TOTAL DE \$ 822 MILLONES.

El proceso de responsabilidad fiscal tuvo su origen en una Actuación Especial de Fiscalización, que originó el hallazgo fiscal adelantado por la Gerencia Departamental del Vaupés, donde se evidenció que los estudios previos y pliego de condiciones definitivos, que antecedieron la suscripción del contrato de consultoría, no se estructuraron adecuadamente. Adicionalmente,

los productos resultados de la consultoría no lograron obtener el concepto favorable por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, debido al incumplimiento de una serie de requerimientos técnicos, administrativos y ambientales.

En desarrollo de esta actuación se vinculó a las compañías aseguradoras con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

1.1.2 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL 2018 PAP-PDA DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$ 419 millones.

La Contraloría General de la República adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal por irregularidades en el Contrato de Consultoría No. 267 de 2019, cuyo objeto contractual consistió en realizar la *“IMPLEMENTACION DEL PLAN AMBIENTAL 2018 PAP-PDA DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”* por un valor total de 838 millones.

El proceso de responsabilidad fiscal tuvo su origen en la Actuación Especial de Fiscalización realizada al Plan Departamental de Aguas PAP- PDA del Departamento de Vaupés, vigencias 2018, 2019 y 2020, en donde se evidenció que no existen soportes de las actividades realizadas en cuanto al personal contratado, los gastos de los costos directos e indirectos y no se realizó la amortización del anticipo. Adicionalmente, los productos que se entregaron al departamento no cumplían con los requerimientos técnicos y normativos establecidos para los instrumentos de planificación de los municipios de Mitú, Taraira y Carurú.

En desarrollo de esta actuación fue vinculada a la compañía aseguradora, con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

1.1.3 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$ 365 millones.

La Contraloría General de la República adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal por irregularidades evidenciadas en el contrato de consultoría No. 118 del 6 de septiembre de 2018, cuyo objeto fue realizar *“LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES”*, suscrito entre el Municipio de Taraira y el Consorcio PMAA TARAIRA por un valor total de \$ 730 millones.

El proceso de responsabilidad fiscal tuvo su origen en una Actuación Especial de Fiscalización realizada al Plan Departamental de Aguas PAP-PDA, vigencias 2018, 2019 y 2020, donde se evidenció una falta de control, seguimiento a la ejecución del contrato y una negligencia administrativa de los recursos puesto que no se informó detalladamente en que fue gastado el 50% del valor del contrato que le fue entregado al contratista bajo el concepto de anticipo.

En desarrollo de esta actuación se vinculó a las compañías aseguradoras con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

2. IRREGULARIDADES EN PROYECTOS DE SALUD

SE ADELANTAN 2 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR VALOR DE \$ 975 MILLONES POR IRREGULARIDADES EN TEMAS RELACIONADOS CON SALUD, DONDE SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

2.1 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE 45 PUNTOS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$ 963 millones.

La Contraloría General de la República inició Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal por irregularidades encontradas en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 306 de 2021, que tuvo como objeto el *“fortalecimiento para la financiación de los gastos de operación en la prestación de los servicios en salud para 45 puntos de la red de prestación de los servicios de salud del departamento del Vaupés en la vigencia 2021”*, suscrito entre el Departamento de Vaupés y la E.S.E. Hospital San Antonio de Mitú, por un valor total de \$ 5.669 millones.

El proceso de responsabilidad fiscal se originó en la Auditoría de Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones y del Fondo Local de Salud del departamento de Vaupés – vigencia 2021, adelantada por el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés, en donde se evidenció que, debido a deficiencias en la supervisión y seguimiento permanente al convenio, se pagó al contratista un mayor valor del realmente ejecutado, puesto que mientras en el acta de liquidación se acreditó la ejecución de actividades por valor de \$5.285 millones, se identificó al verificar los soportes de pagos, que se encontraba acreditada la ejecución solamente de \$4.321 millones, razón por la cual la diferencia en estos valores se configura en un presunto daño patrimonial a los recursos públicos.

En desarrollo de esta actuación fue vinculada una compañía aseguradora para garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

3. IRREGULARIDADES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SE ADELANTAN 2 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR VALOR DE \$ 18.751 MILLONES POR IRREGULARIDADES EN TEMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA, DONDE SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

3.1 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

ENTIDAD AFECTADA: Departamento del Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$15.907millones.

La Contraloría General de la República adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal por irregularidades encontradas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 414 de 2015, cuyo objeto consistió en el “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**”, suscrito entre el Departamento del Vaupés y la Asociación Regional de Municipios de la Amazonia por un valor de \$ 15.907 millones. También es objeto de investigación el Contrato de Interventoría No. No. 403 de 2015, suscrito con la firma **CONSORCIO PISTAS 2015**, por un valor de \$ 1.223 millones.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal tuvo su origen en la Actuación Especial de Fiscalización realizada por la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías de la Contraloría General de la República, donde se evidenció que, se realizaron pagos por parte de la administración departamental de Vaupés a la asociación **ASOMAROQUIA** de los valores correspondientes al acta parcial No. 1 y por el anticipo de la Interventoría, por una obra que no estaba en funcionamiento y que no lograba para la fecha de la actuación la materializar el proyecto, puesto que en la pistas no estaban aterrizando aviones DC3 o similares, y tampoco podían ser usadas, pues no cumplían con las especificaciones técnicas de la Aeronáutica Civil y por ende tampoco contaban con el permiso de operación de la Aerocivil.

En desarrollo de esta actuación se vinculó a la compañía aseguradora con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

3.2 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

ENTIDAD AFECTADA: Departamento del Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$ 2.844 millones.

La Contraloría General de la República adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal por presuntas irregularidades en el Contrato de Obra No. 160 de 2017, cuyo objeto consistió en realizar el *"Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Departamento del Vaupés"*, suscrito entre el departamento del Vaupés y el CONSORCIO VIAS PARA VAUPES por un valor de \$12.730. También es objeto de investigación el Contrato de Interventoría 245 el 17 de mayo de 2017, suscrito con la firma Consorcio Palomas 2017, por un valor de \$ 746 millones.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal tuvo su origen en una denuncia ciudadana que originó el hallazgo fiscal adelantado por la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías de la Contraloría General de la República, donde se evidenciaron deficiencias en la planeación y elaboración del presupuesto de las obras que, de acuerdo con las inconsistencias detectadas en los análisis de precios unitarios del Contrato de Obra No. 160 de 2017, impactaron los precios finales con mayores valores pagados, frente a los siguientes conceptos:

- Mayor valor pagado derivado de la ejecución de actividades no previstas en la planeación.
- Reconocimiento y pago de ítems al contratista, sin los respectivos soportes que evidencien la ejecución.
- Fallos en la capa de afirmado de la vía.
- Invasión de la capa vegetal en el afirmado tramo Yararaca – MCH.

En desarrollo de esta actuación se vinculó a la compañía aseguradora con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

4. IRREGULARIDADES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.

SE ADELANTAN 22 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR VALOR DE \$ 5.369 MILLONES POR IRREGULARIDADES EN TEMAS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, DONDE SE DESTACA LA SIGUIENTE ACTUACIONES:

4.1 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL SISTEMA INDÍGENA PROPIO -SEIP, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS YAPÚ, TIQUE, TAPURUCUARA, TARAIRA Y BUENOS AIRES, EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Vaupés.

CUANTÍA DEL DAÑO: \$ 2.108 millones.

La Contraloría General de la República inició Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal por presuntas irregularidades encontradas en la ejecución del Contrato de Interadministrativo de Administración del Servicio Educativo No. 311 de 2021, cuyo objeto consistió en la *"Atención educativa en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Vaupés para garantizar el derecho a la educación en el marco del sistema indígena propio (SEIP), en las siguientes instituciones educativas: Yapú, Tique, Tapurucuara, Taraira y Buenos Aires ."*, suscrito entre el Departamento de Vaupés y la Unión Temporal Etnoeducación del Vaupés, por un valor de \$ 5.408 millones.

El proceso de responsabilidad fiscal se originó en el hallazgo fiscal producto de la denuncia ciudadana, tramitada por la Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés, en donde se evidenció que del 50% del anticipo que fue entregado al contratista (\$2.615 millones), se logró verificar la legalización de un 20% de dicho valor, como consecuencia de debilidades en la implementación de mecanismos de control y supervisión que permitieran garantizar la correcta ejecución de los recursos.

En desarrollo de esta actuación fue vinculada una compañía aseguradora para garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

4.2 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

Entidad Afectada: Departamento del Vaupés.

Cuantía del daño: \$1.613 millones.

La Contraloría General de la República adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal por presuntas irregularidades en el contrato No. 638 de 2020, cuyo objeto correspondía al *“suministro de alimentos no perecederos y combustible para el funcionamiento de las instituciones educativas del departamento y para la entrega de guías académicas como estrategia para garantizar la presentación del servicio educativo”*, por un valor total de \$ 3.411 millones.

El proceso de responsabilidad fiscal tuvo su origen en una denuncia ciudadana que originó el hallazgo fiscal, adelantado por la Gerencia Departamental del Vaupés, donde se evidenció que no hay soportes de 2.960 raciones, del total de las 6.012 reconocidas y pagadas por la administración departamental.

En desarrollo de esta actuación se vinculó a la compañía aseguradora y se decretaron medidas cautelares con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

4.3 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ESTABLECIENDO RESPONSABILIDAD FISCAL POR IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE PRIMAS EXTRALEGALES DE CARESTÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA CENTRAL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

Entidad Afectada: Departamento del Vaupés

Cuantía del daño: \$1.895 millones.

La Contraloría General de la República profirió fallo de primera instancia de responsabilidad fiscal por irregularidades evidenciadas en el pago de prima extralegal de carestía a los servidores públicos de la planta central de la

secretaría de salud, y de los administrativos docentes de la secretaria de educación.

El proceso de responsabilidad fiscal tuvo su origen en una denuncia ciudadana adelantada por la Gerencia Departamental del Vaupés, donde se evidenció que mediante Resoluciones Nos. 1887 y 2361 de 2015, se autorizó el pago de prima extralegal de carestía a los servidores públicos de la planta central, de la secretaría de salud, y de los administrativos docentes de la secretaria de educación; con recursos que fueran girados desde el nivel central, desconociendo las limitaciones en el manejo de recursos establecidas en la Ley 617 de 2000.

En desarrollo de esta actuación se vinculó a la compañía aseguradora y se decretaron medidas cautelares con miras a garantizar el resarcimiento del daño al patrimonio.

4.4 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

Se adelantan los siguientes dos (2) proceso de responsabilidad fiscal por valor de \$ 485 millones relacionados con el programa de alimentación escolar (PAE):

- Irregularidades en el contrato no 003 suscrito el día 29 de enero de 2020, cuyo objeto era: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, VIGENCIA 2020”*** por un valor de \$2.943 millones.

La Contraloría General de la República evidenció que existió una disminución en el valor de la ración entregada en sitio, lo que demostró una planeación indebida, así como posibles sobrecostos, debido a que había un mayor valor cobrado en el valor total del contrato.

- Irregularidades en el contrato de prestación de servicios No. 024 del 17 de enero de 2022, cuyo objeto consistió en ***“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE COMO ESTRATEGIA DE ACCESO CON PERMANENCIA A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS***

2022”, POR UN VALOR TOTAL DE \$4.949 MILLONES, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS Y LA COORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR FAMILIAR (CODESBIF), y donde se evidenció que en las instituciones educativas de los municipios de Mitú y Carurú, no se recibieron los elementos de aseo, no obstante haber sido considerado en el valor cancelado en el contrato.

5. FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL EJECUTORIADOS

Durante el periodo de la actual administración se han proferido los siguientes cuatro (4) fallos con responsabilidad fiscal que se encuentran debidamente ejecutoriados, por cuantía total de \$ 896 millones:

- 1. ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Vaupés.
CUANTÍA DEL DAÑO: \$802 millones.**

Irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo No. 037 de 2012 del 18 de diciembre de 2012, cuyo objeto consistió en realizar la **“CONSULTORIA TECNICA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO MULTIMODAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES”**, debido a que, se realizó una inefectiva planeación, dado que el objetivo del proyecto presentado ante el OCAD, tenía como finalidad realizar el estudio y diagnóstico de Impacto Ambiental, estudio de alternativas para el paso de carga, vehículos de transporte fluvial y terrestre y un estudio etnocultural y de potencial ecoturístico, esto como parte integral del perfil del proyecto vía multimodal del Rio Vaupés entre **“San Jose del Guaviare-Calamar - Mitú-Yavarate”** y cuya ejecución no fue coherente con el proyecto aprobado y viabilizado por el OCAD Región Llanos.

Responsables Fiscales:

- **ROBERTO JARAMILLO GARCÍA**, Gobernador del departamento en el periodo 2012 - 2015
- **ÁNGEL MARÍA MENESES NEIRA**, Secretario Jurídico Departamental del 3 de enero de 2012 al 21 de enero de 2013

- 2. ENTIDAD AFECTADA: Municipio de Mitú.
CUANTÍA DEL DAÑO: \$59 millones.**

Irregularidades acaecidas en la ejecución del contrato No. 174 del 28 de agosto de 2015, cuyo objeto era **“DOTAR DE TEXTOS, MOBILIARIOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y COMBUSTIBLE PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”**, donde se determinó que los bienes contratados no fueron entregados en su totalidad a sus destinatarios finales.

Responsables Fiscales:

- **LUCAS RAMIREZ LIZCANO**, (q.e.p.d), identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88201225, quien se desempeñó como secretario de Educación Municipal y por ende a los herederos determinados e indeterminados.

3. ENTIDAD AFECTADA: Municipio de Mitú
CUANTÍA DEL DAÑO: \$24 millones.

Irregularidades en la ejecución del contrato de obra 092 de 2014 cuyo objeto fue **“LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO MI MALOQUITA, CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICOS MULTIFUNCIONALES PARA MICROFÚTBOL, BALONCESTO, CERRAMIENTO CON RED DE NYLON POSTERIOR A LOS PÓRTICOS EN LOS BARRIOS INAYÁ, NAVARRO BONILLA Y BELARMINO CORREA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA Y CIUADAELA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”**, donde se evidenció la falta de ejecución y deficiencias en calidad de la obra, así mismo, no se encontró en el informe de supervisión la memoria de cálculo de cantidades de obra y tampoco se realizó la entrega de la misma al rector y a la comunidad beneficiada.

Responsables Fiscales:

- **MARIO ALBERTO PÉREZ MOSOS**, Secretario de Obras Públicas de Mitú – Supervisor del contrato.
- **RODRIGO REINA MARTÍNEZ**, Contratista.

4. ENTIDAD AFECTADA: Departamento de Vaupés.
CUANTÍA DEL DAÑO: \$ 11 millones.

Irregularidades en la ejecución del Contrato No. 044 de 2015 que tenía por objeto *“Contratar la prestación de servicio de transporte aéreo especializado en la modalidad de ambulancia aérea para garantizar el traslado de pacientes y acompañantes pertenecientes a la población pobre no afiliada en los eventos no POSS y la población víctima del desplazamiento forzado y población con discapacidad sin afiliación al SGSSS conforme a los requerimientos escritos realizados por el supervisor del contrato”*, donde se constató que algunos trayectos no se realizaron con las avionetas que cumplieran con las condiciones para transportar personas en delicado estado de salud y , adicionalmente, se obtuvo certificación de la Aeronáutica Mitú que probó que en algunos vuelos cobrados no fueron realizados por el Contratista.

Responsable Fiscal:

- **ROBERTO JARAMILLO GARCÍA, Gobernador del departamento en el periodo 2012 – 2015.**
- **INGRID TATIANA CORTÉS CAMARGO, Secretaria de Salud del 13 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015.**
- **VLADIMIR LARA FLORÍAN, Coordinador de Desarrollo y Prestación de Servicios desde el 14 de noviembre de 2014 a la fecha, Supervisor del contrato.**
- **S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES S.A.S., contratista.**